



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 83, fecha: viernes, 30 de Abril de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

EDICTO TITULARIDAD C/ OSCURA 5, 6 Y 7 - LA TOBA

1258

EDICTO

Visto el ofrecimiento presentado por D. Santiago Marzal con fecha 1 de diciembre de 2020, según consta en Registro de entrada nº 2020-E-RE-9 y 2020-E-RE-10, para donar las fincas: C/ Oscura 5, 6 Y 7, con referencia catastral 1595153WL0319F0001HY, 1794705WL0319D0001ZA y 1794704WL0319D0001SA.

Visto que no consta en el Registro de la Propiedad que los bienes «*ut supra*» se encuentren inmatriculados, haciendo imposible materializar lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, se publica el presente Edicto por un plazo de un mes a los efectos de que cualquier tercero afectado pueda presentar alegaciones en el Registro del Ayuntamiento de La Toba, y asimismo verificar de la manera más veraz y posible la titularidad de los bienes a donar.

En La Toba, a 27 de abril de 2021. El Alcalde, D. Javier Cantero González